JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2010-14648 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 545/2009.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 148

En Santander, a 25 de mayo de 2010.

Don José Luis Sánchez Gall, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander, vistos los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante esta juzgado con el número 545/09, en los que han sido parte como demandante la entidad "Cobacant, S. L.", representada por el procurador don Jaime González Puentes, y asistida por el letrado don Francisco Javier Villorria Echegaray; y como demandada la entidad "Inversora Litoral Cántabro, S. L.", en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S. M. El Rey la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de la entidad " Cobacant, S. L." contra la entidad "Inversora Litoral Cántabro, S. L.", debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 7.172,12 euros, con los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda, haciéndole expresa condena en costas.

La presente resolución, no es firme y contra la misma debe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en legal forma; recurso a preparar en este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Para la interposición de dicho recurso es necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Inversora Litoral Cántabro, S. L.", y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín oficial de Cantabria, se extiende la presente para. que sirva de cédula de notificación.

Santander, 26 de mayo de 2010.
La secretaria (firma ilegible).

2010/14648

CVE-2010-14648